

# La reforma política

**L**AS peores obras son las hechas con la mejor intención, ha dicho, un tanto cínicamente, Oscar Wilde. Y en el paraíso de las intenciones debió de moverse nuestro Gobierno cuando propuso al país, escéptico y desesperanzado ante las incertidumbres de un otoño cargado de presagios, el proyecto de Reforma Política.

Porque no basta una elegante, sobria y bien medida operación de relaciones públicas para insertar en el contexto político un proyecto como el presentado. Es necesario mucho más. Hay que contar con ese contexto en primer lugar.

Comprender que el país no es un tubo de vacío. Que existen, de uno y otro signo, fuerzas políticas en presencia, y que sólo la resultante de esa mecánica de fuerzas puede gozar de credibilidad.

Por eso, frente a dos maximalismos enfrentados, ruptura o reformismo desde el Poder, siempre estuvo vigente la alternativa de la tercera vía, concretada en la moderación por la vía del pacto entre fuerzas políticas. Se ha perdido una oportunidad. El "modus operandi", cualquiera que sea el resultado, no ha sido el adecuado. El "octroi" no es de recibo para treinta y cinco millones de europeos. Aunque sea bien intencionado y cargado de principios. Entraña un contrasentido proclamar que la ley es la expresión de la voluntad mayoritaria del pueblo, y que la mayoría popular debe constituirse en instancia decisoria sólo para utilizarlo como arma arrojada contra la oposición. Pero, sin hacer de ello un principio de universal aplicación y sin cuestionarse la validez de la propia posición. Carece de credibilidad y huele a ley del embudo.

No es difícil comprender que en una sociedad evolucionada, la nuestra lo es, la vida pública sólo puede enfocarse desde unas cuantas perspectivas limitadas en su número. Caben actitudes conservadoras, demócratas cristianas, liberales, socialdemócratas, socialistas y comunistas. Y pare usted de contar. El tema no da para más. En nuestra sociedad, diferente por este concepto, existe también una actitud totalitaria en alguna derecha, y ¿por qué no decirlo?, en alguna izquierda, que han sido incapaces de olvidar que hace cuarenta años hubo una guerra civil. A esta actitud sería de aplicación el Código Penal en cualquier país de Europa. Y va desde los procesos de Baeder Meinhof hasta los problemas del príncipe Borghese, que en paz descanse.

Los grupos que representan las alternativas civilizadas a que he-

mos hecho referencia tienen una representatividad dialéctica (encarnan las actitudes posibles) e histórica (su presencia cubre todo el siglo XIX y lo que va del siglo XX español). Tienen representatividad. No para gobernar. Entendámonos.

## Ramón País

Si para pactar las reglas de juego. Porque da la casualidad de que ésta es una liga a seis equipos. O si se quiere, un pleito entre seis familias. No hay más opciones ni para el Gobierno ni para el pueblo. Y quien quiera que eche una ojeada a la Europa Occidental, en la que pretendemos integrarnos.

Esas alternativas, salvo alguna excepción bien conocida y parcelada, han carecido de todo protagonismo en las esferas del Poder durante la etapa precedente. Su marginación fue consecuencia inevitable de una ética política, que exigía

as tanto como generacionales. El equipo Suárez puede dar la imagen de estas últimas, pero difícilmente la de la coherencia ideológica que exige una trayectoria política.

Ahora se nos obsequia desde el Poder con una miniconstitución.

Que en realidad no es tal, sino, más bien, un breve y pretendidamente aséptico organigrama de la reforma política. Los organigramas responden siempre a una inveterada actitud tecnocrática. No es la función la que hace el órgano, sino...

No hay duda, sin embargo, de que dentro de la legalidad vigente se ha escogido el punto más vulnerable en lo que a tramitación del proyecto se refiere. Y esto es un tanto que apuntar en el haber de los reformistas, así como el previo aseguramiento de todos los pláceres de las instituciones más signifi-



Si, como es previsible, el Gobierno tiene asegurada la mayoría en el Senado, no es difícil comprender que este órgano seguirá siendo una fuente de inmovilismo.

anteponer la democracia sin adjetivos a cualquier otra consideración. (También en esto se admiten excepciones.) Hoy, cuando el signo de los tiempos ha venido a darles la razón, sería ingenuo esperar su resignación a la democracia impuesta y no pactada. Después de todo, han sido, no sólo Europa, sino la oposición toda, si bien desunida, quien ha traído la democracia. Ahí sí que ha tenido protagonismo, aunque fuera el de la catacumba. La democracia es cosa de demócratas. Y el más grave problema de este país, dígame lo que se diga, es el de sustitución de una clase política por otra. Por razones ideológi-

cas. Es necesario señalar, nobleza obliga, que se ha superado claramente la intención de exhaustividad legislativa desde las instancias gubernamentales, que caracterizó en su día a otros proyectos y calendarios reformistas frustrados. Y en el capítulo, necesariamente breve, de las alabanzas habría que resaltar el abandono de actitudes como la democracia a la española y un perceptible intento de reconducción a talantes más propicios al diálogo.

Lo que queda por ver es si es posible la evolución hacia la democracia desde las actuales instituciones, extremo sobre cuya inviabili-

dad existe una rara unanimidad en la oposición y cómo se encaja el proyecto de Ley en un marco constitucional (las Leyes Fundamentales), en el que produce el efecto de un caballo en una cacharrería. Esperemos.

El propio texto articulado, lagunas aparte, y no sin reconocer que cualquier paso hacia la democracia es por sí mismo irreversible, contiene aspectos muy objetables. El más acusado, la vigencia en que pretende mantener al Consejo del Reino, con las funciones previstas en su actual Ley Orgánica de 22 de julio de 1967. No cabe ni la disculpa de que en el futuro su composición será democrática. Seis Consejeros son natos y sólo diez elegibles. Los natos, lo mismo que el presidente, que sería el séptimo de los de este carácter, son de designación directa. Los elegibles, que sustituyen a los que cesan en su condición de procuradores, proceden de las nuevas Cámaras. La disposición transitoria 2.ª, 3 da el derecho de sufragio activo a las Cortes, sin especificar si en sesión conjunta o separada de ambas Cámaras. Si, como es previsible, el Gobierno tiene asegurada la mayoría en el Senado, no es difícil comprender que este órgano seguirá siendo una fuente de inmovilismo, pudiendo incluso desconocer en sus propuestas (las célebres ternas) la opinión de la mayoría. Cabe que la mayoría en las Cámaras vaya por un lado y el Gobierno por otro, gobernando por Decretos-Leyes.

La designación por la Corona del presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, suponemos que a propuesta del Gobierno, introduce también un factor de perturbación en el equilibrio de poderes. No se trata, como pudiera pensarse, de una prerrogativa más o menos nominal. Desequilibra en favor del Gobierno, y al amparo del Senado, la Comisión Mixta del artículo 3.º y las Comisiones de Dictámenes y Contrafuero. La importancia de las funciones a ellas encomendadas dispensa de ulterior comentario.

Las Cámaras han de someterse al Reglamento de las actuales Cortes, que no ha sido pensado para hacer frente a situaciones constituyentes y, por ende, carece de la dinámica interna de relación, que cabe pedir a un parlamentarismo al día. Mucho nos tememos que la primera tarea que habrán de acometer es la de dotarse de un instrumento más ágil.

La falta de concreción de los sistemas electorales, proporcional para el Congreso y mayoritario para el Senado (discriminación bastante

inteligible), sume en la mayor perplejidad a cualquier comentarista, cuando no en la desconfianza, por cuanto el Gobierno se ha reservado la facultad de dictar (no pactar) la Ley Electoral.

El Senado, otro punto negro de la Reforma, responde a una intención bien definida. Será la Cámara del Gobierno. Aparece en él restringido el derecho de sufragio activo a los españoles mayores de edad, residentes en el territorio. Es decir, que los emigrantes, y al hablar de ellos se habla ya de millones, no pueden votar. El derecho de sufragio pasivo se encuentra, asimismo, restringido. Si los elegibles son los representantes de las *entidades territoriales*, en la configuración política del Estado español sólo tienen este carácter la provincia y el municipio. Por tanto, la representación, paso previo a la candidatura al Senado, necesariamente conduciría a alcaldes, concejales, presidentes y diputados provinciales.

Y aquí empiezan las dificultades. El actual mandato, mitad renovable, de las corporaciones locales termina en febrero de 1977. Las elecciones locales deben celebrarse por imperativo legal en noviembre de 1976. No han sido aplazadas ni prorrogados los mandatos. Las elecciones se celebrarán por la Ley 41/75, de 19 de noviembre de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local. La normativa consagrada no es democrática, y pugna abiertamente con la exposición de motivos del proyecto de Reforma Política. Baste decir que el derecho de sufragio pasivo, la condición de elegible, se mantiene por los tres cauces de representación orgánica, familia, sindicato y entidades corporativas. Se ha ampliado, eso sí, el derecho de sufragio activo, la condición de elector, a todos los vecinos del municipio incluidos en el censo electoral.

Esto da una idea de cuál va a ser la representación que ostenten los senadores. El Gobierno se había puesto sólo ante el dilema. O aplaza las elecciones locales, prorrogando en un año los mandatos actuales (escasamente representativos también), lo que tiene bastante mala imagen en un momento que se pretende electoralista. O celebra las elecciones, y en ese caso la Cámara Alta en su composición adolecerá de defectos representativos insalvables.

Pero aún hay más. Por las razones que sean, y no es el lugar de entrar en ello, los partidos políticos no han aceptado la Ley 21/76, de 14 de junio, sobre Asociación Política. En otras palabras, se niegan a pasar por ventanilla. En el supuesto de convocarse las elecciones, no podrían participar como tales partidos en el proceso electoral. Si a la ausencia de representatividad antes señalado añadimos la de contienda electoral, el planteamiento no resiste el menor análisis.



La designación por la Corona del presidente de las Cortes y del Consejo del Reino introduce también un factor de perturbación en el equilibrio de poderes.

Celebrar las elecciones locales en estas circunstancias sería una auténtica imprudencia. La oposición exige garantías. No sólo en el Senado tendría ventaja el Gobierno, sino también en el Congreso. Piénsese que dos elecciones seguidas mantienen difícilmente la atención electoral. Los elegidos en las locales de noviembre no tomarían posesión hasta febrero de 1977. El Gobierno ha anunciado las generales para antes del 1 de junio, probablemente marzo o abril. Los triunfadores de las locales, sin representatividad ni contienda, comparecerían ante el electorado con el éxito caliente y a dos meses de la toma de posesión, sin desgaste alguno en el ejercicio de la función. No parece difícil vaticinar el éxito "democrático" que obtendría.

Se hace preciso, en aras de unas garantías mínimas, elaborar una Ley de Régimen Local plenamente democrática, cesar a las actuales corporaciones y convocar elecciones locales anticipadas. En otro caso, no debió ni de haberse considerado la posibilidad de una Cámara Alta vinculada a aquéllas. Y esto son sólo algunos de los problemas que la Reforma plantea. Con resonancias giscardianas, no exentas

de triunfalismo, el presidente ha anunciado la apertura de un debate nacional sobre nuestro futuro. Debemos preguntarnos con quién se abre ese debate, quiénes participan en él y cuál es el papel de los partidos. ¿Dónde está la participación? Hasta ahora, ha sido un diálogo de sordos. Mantener conversaciones informales con algunos líderes de la oposición no es debatir. Informar unilateralmente no es negociar. Y salutación no equivale a transacción. Pacto es sacrificio mutuo de pretensiones.

La vuelta de carrusel sobre los mismos nombres de la clase política para los altos cargos, las designaciones de gobernadores civiles, los gestos concluyentes, como la utilización de materias reservadas, el control de los medios oficiales de comunicación social, la propaganda progubernamental de RTVE, la persistencia de carteras ministeriales como Información, Movimiento, Sindicatos, etcétera, no dan la idea de que aquí exista un debate abierto.

¿Cuándo nos vamos a enfrentar con el problema regional? Esa sí que es gran cuestión nacional, depurándola de cualquier separatismo, por demás improbable, no

puede ser diferida a unas Cortes constituyentes. Sólo por vía de pacto puede ser resuelta. Un Parlamento de predominio centralista y mesetario carece de legitimación para resolverlo. No tanto por aplicación de un principio de autodeterminación, por demás discutible, cuanto porque la democracia, sépalo el Gobierno, se basa por igual en la ley de la mayoría que en el respeto a la minoría. Y es evidente que por simple principio estadístico la minoría gallega, vasca, catalana o valenciana de la Cámara no puede imponer el respeto a su autonomía.

Lo mismo podría decirse de la reforma sindical, que, desde luego, no pasa por el sindicato único y oficial. Porque hay que aceptar los principios de libertad, representatividad y pluralidad sindicales. Y ese es un tema de restauración de libertades, simples libertades y derechos humanos. A la unidad sindical podrán llegar los trabajadores, de un lado, y los empresarios, de otro, como fruto de la maduración recíproca de sus posiciones, no como herencia de una situación anterior periclitada, ni como un maximalismo procedente de la izquierda. Esa, la unidad sindical, sí que es fruto del esfuerzo y trabajo, y no la democracia que debe ser un punto de partida.

Sólo el triple pacto político (entre "establishment" y oposición) nacional (entre Estado centralista y regiones autonomistas) y social (entre libre empresa y trabajadores) puede hacernos salir por la tercera vía de esta difícil encrucijada.

El Gobierno ha dado un pequeño paso. Justo es reconocerlo. Pero que nadie se engañe; es apenas balbucir una respuesta. Todo está por andar. El Gobierno caería en un grave error si no dimitte después del referéndum. Se podría pensar que aprovechando las ventajas unilateralmente adquiridas intentaba la gran operación de crear un partido mayoritario, correa de transmisión permanente del Poder. Sólo un Gobierno de independientes puede dar garantías a un proceso electoral lleno de suspicacias y cautelas mutuas. Que la línea de salida sea la misma para todos. Y como árbitro, esa institución insustituible que es la Corona.

No abramos abismos innecesarios. Las elecciones se ventilarán entre tres grandes bloques: la izquierda marxista en toda su amplia y variopinta gama, el centro de socialdemócratas, liberales y democristianos con cierta vocación de unidad y las fuerzas del posfranquismo, cualquiera que sea su color e ideología.

Y por terminar con otra cita de Wilde: la fuerza bruta es soportable, lo que es insoportable es la razón bruta. ■